



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí - Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1048/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO GEOREFERENCIADO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO.

Tobatí, 14 de septiembre de 2026.

VISTO: El Plano Georreferenciado correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO, elaborado y/o presentado por el área técnica competente de la Municipalidad de Tobatí; el Informe Técnico del Departamento de Obras Públicas y Fiscalización; los antecedentes administrativos relacionados con el proyecto; y,

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Tobatí, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, tiene a su cargo la planificación, ejecución, mantenimiento y fiscalización de obras y servicios de interés municipal, orientados a atender las necesidades de la comunidad y preservar la infraestructura pública.

Que, el Departamento de Obras Públicas y Fiscalización ha identificado la necesidad de ejecutar trabajos de construcción de pavimento tipo asfalto – bacheo en varios puntos de la ciudad.

Que, para la adecuada identificación y delimitación del área objeto de intervención, resulta necesario contar con un Plano Georreferenciado, que permita establecer la ubicación espacial de los sectores comprendidos dentro del proyecto y constituya un elemento técnico de respaldo para la planificación, ejecución, fiscalización y control de los trabajos.

Que, el Plano Georreferenciado presentado contiene la representación gráfica y ubicación espacial del área de intervención, permitiendo identificar los sectores correspondientes a las calles y las zonas previstas para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto.

Que, la aprobación del Plano Georreferenciado permitirá contar con un instrumento técnico que facilite la correcta identificación del área de intervención, así como el seguimiento, control y fiscalización de las actividades previstas.

Que, corresponde a la Intendencia Municipal aprobar los documentos técnicos necesarios para la correcta planificación y ejecución de las obras municipales, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Plano Georreferenciado del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO, como parte integrante de los antecedentes técnicos del proyecto.

POR LO TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º APROBAR el PLANO GEOREFERENCIADO correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO el cual forma parte integrante de la presente Resolución y del expediente administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 2.º ESTABLECER que el Plano Georreferenciado aprobado constituye el documento técnico de referencia para la identificación, ubicación y delimitación del área de intervención correspondiente al proyecto, conforme a las coordenadas, puntos de referencia, trazado y demás elementos técnicos consignados en el mismo.

ARTÍCULO 3.º ESTABLECER que cualquier modificación sustancial respecto del área, trazado, ubicación o delimitación consignada en el Plano Georreferenciado deberá encontrarse debidamente justificada mediante informe técnico y, cuando corresponda, ser sometida a la aprobación de la autoridad municipal competente.

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.





MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí - Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

ARTÍCULO 4.º DISPONER que el Plano Georreferenciado aprobado sea incorporado como documentación técnica integrante del expediente administrativo y del proyecto, sirviendo como instrumento de referencia para la planificación, contratación, ejecución, fiscalización y recepción de los trabajos.

ARTÍCULO 5.º COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas, al Departamento de Obras Públicas y Fiscalización y a las demás dependencias municipales involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 6.º COMUNICAR, registrar, notificar y cumplido, archivar.



Lic. Mariela Verónica González Pérez
Secretaria Municipal



José Mariano Finestra Zaracho
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.